

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL CONGRESO NACIONAL

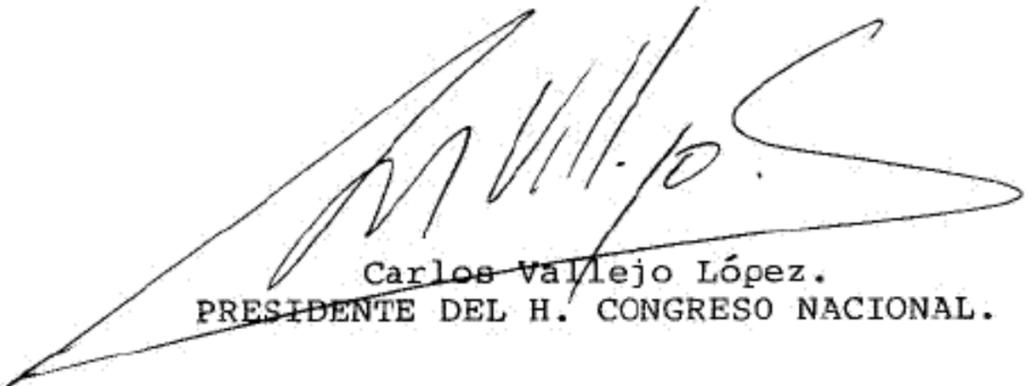
CONSIDERANDO

- Que el cantón Bolívar, de la provincia de Manabí, conmemora el día 13 de octubre, el LXXIX Aniversario de su erección a la categoría de cantón;
- Que el cantón Bolívar, gracias al esfuerzo y trabajo denodado de sus hijos, ha logrado convertirse en un emporio de desarrollo agrícola, comercial, artesanal y cultural, contribuyendo de esta manera, al engrandecimiento de la Provincia de Manabí y de la Patria en general;
- Que es deber del Congreso Nacional destacar las fechas sobresalientes en la vida de los pueblos; y,
- En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

ACUERDA:

- 1.- Saludar al noble y laborioso pueblo del cantón Bolívar, de la Provincia de Manabí, al conmemorar el LXXIX Aniversario de su cantonización, formulando al propio tiempo los más fervientes votos por su prosperidad y engrandecimiento.
- 2.- Encargar a los diputados miembros de la Comisión Especial de Asuntos Manabitas, para que en representación del Congreso Nacional, entreguen copia autógrafa del presente Acuerdo a la I. Municipalidad del cantón Bolívar, en su sesión solemne conmemorativa de su aniversario cantonal.

Dado, en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional a los siete días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos.


 Carlos Vallejo López.
 PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL.


 Walter Santacruz Vivanco
 PROSECRETARIO GENERAL